Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

ENTRADA	DIA	MES	AÑO
SALIDA	18	12	03

Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 27 de noviembre de 2003.-

VISTO:

Las solicitudes de los terrenos que ocupan realizadas por los Señores: Francisco Miguel Pilquimán, Mariela Inés Ruiz Díaz, y Alfredo Cantalicio Briones elevadas mediante Nota N° 36/03 del Departamento Ejecutivo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota se pone en conocimiento de este cuerpo legislativo que el departamento ejecutivo ha contratado a un escribano para realizar la escrituras respectivas de las Manzanas N° 29 y N° 30 – Sector: 04, de esta localidad;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en función sancionó la Ordenanza N° 011/99, estableciendo la regularización de las ocupaciones asentadas en tierras fiscales detalladas en los Arts. 5° y 6° que la integran, correspondientes a las Manzanas 29 y 30 de esta localidad, no incluyendo a las personas mencionadas en el Visto;

Que, este cuerpo legislativo ve con agrado la esta gestión a fin de regularizar la situación dominial de los terrenos y de sus ocupantes;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

- ORDENANZA –

Artículo 1°: INCLUIR como ANEXO III de la ORDENANZA N° 011/99, el siguiente:

- ANEXO III –
- ORDENANZA N° 011/99 –

1°) EJIDO: 11, CIRCUNSCRIPCIÓN: 01, SECTOR: 04, MANZANA: 29, PARCELA: 04, sobre calle: Rvdo. EDWARD R. WILLIAMS, al Señor: FRANCISCO MIGUEL PILQUIMÁN, D.N.I. N° 7.615.421.---

2°) EJIDO: 11, CIRCUNSCRIPCIÓN: 01, SECTOR: 04, MANZANA: 30, PARCELA: 15, sobre calle: Rvdo. EDWARD R. WILLIAMS, a la Srta. MARIELA INÉS RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 24.449.537.---

3°) EJIDO: 11, CIRCUNSCRIPCIÓN: 01, SECTOR: 04, MANZANA: 30, PARCELA: 17, sobre calle: MARÍA ERCORECA, al Señor: CANTALICIO ALFREDO BRIONES, D.N.I. N° 7.330.926.---

Artículo 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA B. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

EMILIA DIADEMA CERVERA
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA N° 134/03.-

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 22 de Diciembre de 2003.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 134/2003,** a los veintidos días del mes de Diciembre del año dos mil tres.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martin Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon